



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDICIO N° 784

REF.: Autorización, permiso extraordinario
 venta y consumo de alcohol.

Puerto Williams, 28.10.2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- La providencia N° 450/151 de fecha 20.10.2014;
- La Carta de don Segundo Navarro, sin fecha, que solicita la autorización provisoria.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE TRANSITORIAMENTE**, a "Los Amigos del Bosque", representado por don **SEGUNDO NAVARRO**, RUT N° [redacted] para el expendio, venta y consumo de bebidas alcohólicas, alimentos y música en vivo y baile de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19° inciso tercero y 21°, de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en el local denominado "Dientes de Navarino", ubicado en Centro Comercial S/N, Comuna de Cabo de Hornos, para el día 31 de octubre de 2014, en los siguientes horarios;

DIAS	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINO
31 de octubre 2014	10:00 PM Horas	05:00 (1° de noviembre de 2014)

2° **PAGUESE**, en la Tesorería de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos el Derecho Municipal de **0.5 UTM diaria**. (Titulo V Art. 11 N° 5 de la Ordenanza Municipal). **El local "NO" podrá funcionar sino previa cancelación de los derechos municipales** mencionados.

3° **FACULTESE**, al Personal de Carabinero de Chile, **para poner término a dicha autorización**, en caso de constatare desordenes, en el recinto donde se desarrollara la actividad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA
 Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**

SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DANIEL VALDIBENITO CONTRERAS
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
 ALCALDE (S)

Distribución:

1. Segundo Navarro
2. Carabineros de Chile.;
3. Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams.;



C A B O D E H O R N O S

Municipalidad
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
ALCALDIA

PROVIDENCIA N° 450/151					FECHA: 20 Oct 2014					
DESTINAR A:										
ALCALDÍA		ASESORA EDUCACIÓN			GABINETE		CONTADORA EDUCACION		ADMUN	
ADQUISICIONES		SECMUN	DOM	SECLAM	CONTROL	DAF	DDC	JUZGADO	TRANSITO	PERSONAL
SOCIAL		AMBIENTAL		OBSERVACIONES						
PARA				<i>Solicitar identificación al motivo y los horarios.</i>						
FECHA DE RESPUESTA CON COPIA A:										
ARCHIVO DE ANTECEDENTES										
CONOCIMIENTO										
INFORMAR AL RESPECTO										
PROCEDER A LO SOLICITADO <input checked="" type="checkbox"/>										
RESPONDER PARA MI FIRMA										
COLOCAR EN AGENDA										
URGENTE										
SI		NO		ALCALDE(S)						
DEPARTAMENTO					FECHA					
Se acompaña respuesta en:					Ord. N° Memo N°					
JEFE DEL DEPTO.										

SR:

Jaime Fernández Alarcón

Alcalde (s) IL. Municipalidad de Cabo de Hornos

Presente

De mi consideración, junto con saludarle, por medio de la presente, me dirijo a usted, para solicitar autorización, para efectuar una fiesta bailable, con ~~show artístico~~, a beneficio de Yamila Camilo Carabalí,

El lugar donde se efectuaría esta fiesta es en Restaurant Los Dientes de Navarino, centro comercial. La fecha es 31 de Octubre de 2014.

El propósito de esta actividad es, reunir dinero, para emprendimiento. La mencionada señora Yamila Camilo, quiere trabajar en un local de elaboración de comidas y la oportunidad de iniciar este negocio, apunta a aprovechar la temporada de turismo, donde nuestra comuna, se ve favorecida por la llegada de personas de otras localidades.

Esperando tener una buena respuesta a esta solicitud. Se despiden atentamente de usted,


Segundo Navarro B.

NO. 11. 311.
Agrupación Amigos del Bosque